



Río Grande, 31 de Diciembre de 2021.

VISTO el expediente N° MS-E-55301-2021, del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la prestación de Locación de servicio de un técnico en hemoterapia, para desempeñarse en el servicio de Hemoterapia del H.R.R.G., por un periodo de doce (12) meses a partir del día de su suscripción.

Que en orden gen N° 02 obra nota de autorización de la Contratación suscripta por la Dirección General del Hospital Regional Río Grande y en orden gen N° 13 la señora Ministra de Salud autoriza las presentes actuaciones.

Que en orden gen N° 16 se publicó la compra directa por compulsa abreviada N° 00126/21 en la página oficial de gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que vista y analizada la oferta recibida mediante informe técnico obrante en orden gen N° 29, el servicio requirente recomienda pre-adjudicar la contratación de la profesional por cumplir con el perfil solicitado por la Dirección Médica Asistencial del H.R.R.G.: Proveedor Aranda Nilsen Gisella C.U.I.T. N° 27-35737900-3, renglones N° 01 y 02, por un importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.488.000,00); y por resultar ser la única oferta recibida siendo conveniente para el Estado Provincial.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.488.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos Hospitalarios.

Que por lo expuesto en los considerandos anteriores se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21 y N° 05/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1244/20 Anexo I, N° 832/21, N° 1649/20, Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N° 64/21 y N° 10/21; Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N° 18/21, N° 58/21, N° 128/21 y Resolución S.G.A. N° 50/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto Ley Provincial N° 1004; N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante compra directa por compulsa abreviada N° 00126/21, referente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la prestación de Locación de servicio de un técnico en hemoterapia, para desempeñarse en el servicio de Hemoterapia del H.R.R.G., por un periodo de doce (12) meses a partir de su suscripción, en los términos establecidos en el inciso k) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a favor de la profesional: Aranda Nilsen Gisella C.U.I.T. N° 27-35737900-3, por un importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.488.000,00).

COPIA DEL ORIGINAL
LUCAS CARRI
5.885.709
DIVISION CONTABLE



ARTICULO 3°.- Autorizar en todas sus clausulas al presente contrato.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División Contrataciones del H.R.R.G. a emitir las correspondientes órdenes de compras.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. - 9015 - U.G.C. 9015 - RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 2974 /21.-

HRRG
YG

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


LUCAS CARRIZO
35.885.700
DIVISION CONTABLE


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande